

~~10. Otras informaciones:~~ La presente contratación está financiada por la Administración Estatal, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

~~11. Gastos de anuncios:~~ A cargo del adjudicatario.

~~Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.~~

~~Moratalla a 2 de mayo de 2006. — El Alcalde, Antonio García Rodríguez.~~

Moratalla

6175 Anuncio de información pública en expediente de alteración de la calificación jurídica de bienes.

~~El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, acordó la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica de subsuelo bajo rasante de 39 m² en C/ Rafael Girón, de Moratalla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.~~

~~Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario normal de oficina.~~

~~Moratalla a 28 de abril de 2006. — El Alcalde, Antonio García Rodríguez.~~

Murcia

6068 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

~~Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones~~

~~Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5 30008 Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.~~

~~Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesados que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.~~

~~—Francisco Alberó Rodríguez.~~

~~D.N.I. núm.: 74.305.123-N.~~

~~Domicilio: Pza. Constitución, núm. 10, esc. 23, piso 3º, pta. 4, El Palmar (Murcia) Asunto: Notificación de Resolución proc. sancionador n.º 1376405-S.~~

~~—Ignacio Francisco López-Meca.~~

~~D.N.I. núm. 48.480.931-J.~~

~~Domicilio: C/ Aladreros, 2 — Murcia.~~

~~Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1639/05-V.~~

~~—Mª Carmen Arróniz Morales.~~

~~D.N.I. núm. 22.427.164-W.~~

~~Domicilio: Senda de Granada, 142 Churra (Murcia).~~

~~Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución proced. sancionador n.º 1371/05-V.~~

~~—Daniel Calero Arnal.~~

~~D.N.I. núm. 48.481.067-B.~~

~~Domicilio: C/ Abeto, 10 L — Santo Angel (Murcia).~~

~~Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución proced. sancionador n.º 11/2006-V.~~

~~—Agustín Vera Cobacho.~~

~~D.N.I. núm. 77.522.412.~~

~~Domicilio: C/ Paseo de Florencia n.º 47-2a esc., edif. Carteia-Ronda Sur (Murcia) Asunto: Notificación de Resolución de proced. sancionador núm. 513/2005-S.~~

~~Murcia, 25 de abril de 2006. — El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.~~

Murcia

6179 Convocatoria de concurso-oposición para proveer seis plazas de Sargento del S.E.I.S.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 de mayo de 2006, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer, mediante

promoción interna seis plazas de Sargento del S.E.I.S., vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición de seis plazas vacantes de Sargento del S.E.I.S., en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, y catalogada con el código 1120 del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 2003, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Servicio de Extinción de Incendios

Denominación: Sargento del S.E.I.S.

Segunda. Publicación de la Convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la Convocatoria.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser Cabo del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller- LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o cumplir lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B + BTP.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en dicho periodo.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto al que aspira. A tal efecto, quienes superen las pruebas, serán sometidos a reconocimiento médico por los servicios médicos municipales, antes de su nombramiento.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, adjuntando el resguardo del ingreso de 6,00 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Suncursal Glorieta de España, Murcia).

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía- Presidencia.

Cuarta. Tribunal.

La Composición del Tribunal quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

Vocales 1, 2 y 3:

- Tres funcionarios del Ayuntamiento, designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal- Secretario:

- El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la/s

plaza/s a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 3 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Quinta. Pruebas selectivas

A. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Información al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta baja.

B. FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia como Cabo del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, distinta de la exigida como requisito, a razón de 0,50 puntos por año y hasta un máximo de 5,00 puntos.

2. Por años de experiencia como Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,20 puntos por año y hasta un máximo de 2,00 puntos.

3. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y

hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4. Por estar en posesión de titulaciones académicas, superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de Sargento del S.E.I.S., según el siguiente baremo:

Diplomado o FP3: 1,00 punto.

Licenciado: 2,00 puntos.

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

5. Por experiencia como Profesor, en los cursos de formación o perfeccionamiento organizados por organismos oficiales sobre materias relacionadas con la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 3,00 puntos.

6. Por valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, y contrastado con el currículum del propio interesado, hasta un máximo de 3,00 puntos.

7. Por la obtención de méritos, premios o recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

8. Otros méritos, hasta 1,00 punto.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones.

C. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer Ejercicio: Pruebas físicas.

Este ejercicio será dirigido por un Técnico especialista designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. En función del número de opositores y del tipo de pruebas de que se trate, se podrán nombrar asistentes para la medición y control de éstas.

A criterio del Tribunal, se podrán realizar pruebas de consumo de estimulantes o cualquier tipo de dopaje, según las normas del Consejo Superior de Deportes, quedando eliminados aquellos aspirantes que den un control positivo.

Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

1ª.- Dominadas.

Flexión de brazos en barra horizontal con las palmas de las manos enfrente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazo estirado flexionar los brazos al subir, rebasando la barbilla sobre la barra. Sólo se permitirá un intento.

2ª.- Lanzamiento de balón medicinal.

Posición Inicial: El ejecutante se colocará en posición de pie, detrás de la línea de lanzamiento, con los pies separados a la anchura de los hombros, el cuerpo estará dispuesto hacia la dirección de lanzamiento y tendrá el balón simétricamente agarrado con ambas manos. El peso del balón será de 3 kg. Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante elevará, con ambas manos, el balón por encima y detrás de la cabeza, simultáneamente podrá extender el tronco, flexionar brazos y piernas, elevando talones, pero sin despegar la puntera del suelo. A partir de aquí, realizará un movimiento explosivo de lanzamiento hacia delante, con el objeto de trasladar el móvil a la mayor distancia posible. El lanzamiento se medirá desde la línea demarcatoria hasta el punto de caída del balón, y se anotará el mejor de dos lanzamientos, registrando la distancia alcanzada en centímetros. Durante el lanzamiento, las manos accionan simétrica y simultáneamente por encima de la cabeza, no pudiendo desplazarse el lanzador más allá de la línea de lanzamiento.

3ª.- Velocidad 50 metros en 5 x 10 metros.

El ejecutante se colocará detrás de la línea de salida, en posición de salida alta y en dirección hacia la línea situada a 10 metros de distancia. A la señal del controlador, el ejecutante correrá lo más rápido posible hacia la siguiente línea, hasta llegar a pisar la línea con un pie. Inmediatamente, realizará un cambio de sentido en su carrera para desplazarse igualmente hacia la línea de salida inicial, la cual volverá a pisar, al menos con un pie; y realizará dos veces el recorrido de ida con vuelta y una de ida, teniendo en cuenta que en el último desplazamiento deberá atravesar la línea de salida para pisar detrás de ella, momento en el cual se detendrá el cronómetro.

4ª.- Prueba de resistencia 12 minutos Cooper.

Posición inicial: El sujeto deberá estar situado de pie tras la línea de salida. Ejecución: A la señal del controlador, el ejecutante deberá recorrer sobre la pista o terreno medido para este fin, el máximo número de metros durante un tiempo de 12 minutos. Se registrará el número de metros recorrido por el sujeto. Para que la prueba tenga validez, el ejecutante deberá permanecer en movimiento durante los 12 minutos de duración de la misma aceptándose, si es necesario y por un excesivo agotamiento del ejecutante, períodos de andadura.

5ª.- Natación, 50 metros.

Se realizarán cincuenta metros en estilo libre en una piscina de 25 metros. El aspirante que sobrepase

este tiempo será considerado no apto. Los aspirantes se colocarán en sus puestos a la voz de «preparados» y comenzarán la prueba con una señal acústica. Se permitirá una salida nula, entendiéndose por nula aquella salida realizada antes de la señal acústica. Aquél aspirante que realice más de una salida nula, será considerado como no apto.

Segundo Ejercicio

Constará de dos partes, una parte práctica y otra teórica a desarrollar por escrito. Ambas partes versarán sobre cualquiera de los siguientes elementos:

- Vehículos de altura.
- Material y equipo del vehículo polisocorro.
- Maquinaria auxiliar:
 - Ventiladores y extractores
 - Generadores de espuma.
 - Generadores eléctricos.
 - Bomba de trasvase de líquidos.
 - Explosímetro.
 - Cámara infrarrojos.
 - Monitores de agua.
 - Equipos de corte.

La primera parte consistirá en el montaje y uso de cualquiera de los elementos detallados anteriormente puntuando la perfección y el tiempo de realización. La segunda parte consistirá en la contestación de diez preguntas cortas sobre las características y manejo de los equipos detallados anteriormente.

Cada una de las partes de que consta este ejercicio será eliminatoria y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos en cada una de ellas.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para considerarse aprobado. La calificación del ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de que consta el mismo.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Tercer Ejercicio

Desarrollar por escrito la resolución de uno o varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo.

En el caso de que el ejercicio conste de varios supuestos, cada uno de ellos podrá ser eliminatorio, siendo calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener como mínimo cinco puntos en cada uno. En este caso, la calificación de esta prueba será la media aritmética o ponderada, a criterio del Tribunal, de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos.

Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiendo obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para considerarse aprobado. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Cuarto Ejercicio

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de preguntas con respuestas alternativas, sobre el temario contenido en el anexo I, de las presentes bases. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal.

D. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cero a diez puntos; la puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal.

El cuarto ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos para considerarse aprobado.

E. CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Alcalde- Presidente al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación se les declarará decaídos en su derecho y se procederá a la devolución de la propuesta de seleccionados al Tribunal Calificador para que éste vuelva a elevar nueva propuesta de seleccionados, excluyendo al aspirante decaído en su derecho, sin perjuicio de que la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios

para el buen orden del concurso- oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Temario

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: Composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- El acto administrativo: concepto y clases. La invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos. El procedimiento administrativo común: concepto y fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 5.- La potestad reglamentaria: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Parte Específica

Tema 1.- Concepto de Química y Reactividad química. Estructura de la materia. Átomo, número atómico, mol. Mezclas y reacciones químicas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. Leyes de gases.

Tema 2.- Química del fuego. Definición de fuego. Naturaleza del fuego, triángulo y tetraedro. Análisis de los elementos que intervienen: combustible, comburente, energía de activación y reacción en cadena. Tipos de combustión. Formas de transmisión de calor. Estudio de la carga de fuego

Tema 3.- Clases de fuego. Mecanismos de extinción. Agentes extintores: agua, espumas, polvo químico seco, agentes específicos para metales, dióxido de carbono, hidrocarburos halogenados, nuevos agentes extintores. Tipos de propagación del fuego.

Tema 4.- Gases licuados del petróleo: butano y propano, características físico- químicas, formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural: características físico- químicas, propiedades, sistemas de conducción.

Tema 5.- Explosiones. Concepto y clasificación. Ondas expansivas y sus efectos. Características y efectos de los términos Bleve, Flashover y Backdraft. Condiciones para que se produzcan.

Tema 6.- Conceptos generales de hidráulica: presión estática y dinámica, presión absoluta y manométrica, principio de Pascal, ecuación de continuidad, pérdidas de carga, golpe de ariete, efecto Venturi. Bombas hidráulicas: concepto, tipos de bombas, elementos fundamentales de la bomba centrífuga, presión y caudal, cebado y aspiración en bombas centrífugas, cavitación.

Tema 7.- Instalaciones manuales contra incendios en los edificios: columna seca, bocas de incendio equipadas, hidrantes, extintores portátiles.

Tema 8.- Instalaciones fijas contra incendios en los edificios: sistemas pasivos y activos, sistemas de alarma, sistemas de detección automática, sistemas automáticos de extinción.

Tema 9.- Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas. Monitores. Piezas de acoplamiento. Clasificación y características esenciales. Espumas: principios de funcionamiento, generadores y proporcionadores, características principales.

Tema 10.- Protección respiratoria. Peligros respiratorios. Equipos de protección respiratoria. Contaminantes del aire y en los incendios. Formas de medición. Equipos de medida: descripción, uso y mantenimiento de los mismos.

Tema 11.- Equipos de protección personal. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Trajes de protección química.

Tema 12.- Equipos de rescate: equipos hidráulicos de desencarcelación, cojines elevadores, equipos de elevación y tracción. Medidas de seguridad. Rescate de personas en accidentes de tráfico: protocolo de intervención.

Tema 13.- Elementos de una edificación: cimentaciones, elementos estructurales portantes, elementos de compartimentación y cerramiento. Instalaciones de suministro de servicios. Daños en edificaciones, posibles causas. Fisuras y grietas. Comportamiento de los materiales ante el fuego.

Tema 14.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y materiales empleados en los apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeo según su destino.

Tema 15.- Rescate de personas sepultadas. Derribamientos y desescombros. Medios a utilizar. Organización del personal. Métodos de actuación.

Tema 16.- Incendios urbanos e industriales. Desarrollo del incendio en interiores. Técnicas de extinción. La ventilación en los incendios: modos y procedimientos.

Tema 17.- Incendios Forestales. Definición y tipos de incendio. Propagación del incendio forestal. Factores que determinan el comportamiento del fuego: topografía del terreno, factores climatológicos, los combustibles vegetales. Actuaciones antes de la intervención. Actuaciones del incendio. Análisis y plan de ataque. Métodos de extinción de incendios forestales.

Tema 18.- Mercancías peligrosas. Concepto de materia peligrosa. Clasificación. Identificación: etiquetas y panel naranja. Carta de porte. Instrucciones escritas. Normativa para los distintos modos de transporte. Normas de actuación general ante siniestros de mercancías peligrosas. Niveles de protección. Métodos de mitigación de accidentes con mercancías peligrosas. Descontaminación.

Tema 19.- Socorrismo. Concepto. Principios generales del socorrismo. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas. Hemorragias. Quemaduras. Traumatismos en las extremidades, craneoencefálicos y de la columna vertebral. Manipulación y transporte de heridos y traumatizados.

Tema 20.- La Organización y funcionamiento del SEIS de Murcia. Parques del municipio de Murcia. Salidas Tipo. Dotaciones. El Tren de Salida. Funciones generales de cada vehículo en los siniestros. Actividades a diario en el Parque. Normas de funcionamiento del SEIS.

Tema 21.- Funciones de cada uno de los componentes de primera salida, vehículo de altura y vehículo cisterna en un siniestro. Funciones del cabo del SEIS en la guardia, partes del servicio y documentos a acompañar. Programa de gestión de llamadas y servicios SIGEDAO.

Tema 22.- Funciones del Sargento del SEIS en la guardia en el Parque y en los servicios, Orden del día, Parte de novedades y documentos a acompañar. Función del vehículo de media salida y del polisocorro, funciones de cada uno de sus componentes. Programa de gestión diaria de personal y novedades SIGESERV

Tema 23.- Vehículos contra incendios. Clasificación y tipos. Especificaciones técnicas. Instalación hidráulica. Dotación y equipamiento. Vehículos Autobomba. Vehículos de altura: autoescalas, brazos articulados y brazos telescópicos. Vehículos auxiliares. Características principales.

Tema 24.- El término municipal de Murcia. Pedanías del término municipal y accesos desde los distintos Parques de Bomberos. La ciudad de Murcia: barrios, accesos, casco urbano, principales vías de circulación, edificios de interés cultural y otros edificios singulares.

Tema 25.- Principales accidentes geográficos de la Región de Murcia. Montañas, picos y valles. Ríos de la Región de Murcia. Cuencas, embalses y presas. Red general de carreteras de la Región de Murcia.

Tema 26.- Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Accesibilidad y entorno de los edificios.

Tema 27.- Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Objeto y ámbito de aplicación. Acreditación del cumplimiento de las reglas de seguridad. Instaladores y mantenedores. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios.

Tema 28.- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y legislación complementaria. Su aplicación en el ámbito de los servicios de extinción de incendios y salvamento.

Tema 29.- Manual de Autoprotección en locales y edificios. Guía para la aplicación. Generalidades y objetivos. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.

Tema 30.- La Ley 2/85 de Protección Civil. Disposiciones generales. Deberes y obligaciones. Planes de Emergencia. La Norma Básica de Protección Civil, RD 407/92. Objeto. Directrices básicas: criterios de elaboración de planes. Competencias.

Tema 31.- Planificación de Protección Civil en la Región de Murcia. El Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia. Planes de ámbito local. El Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Murcia.

Tema 32.- Planes especiales de la Región de Murcia: el Plan INFOMUR y el Plan sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en la Región de Murcia.

ANEXO II

Dominadas

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	11	12	13	14	15	16	17
* 26- 30	9	10	11	12	13	14	15
* 31- 35	8	9	10	11	12	13	14
* 36- 40	7	8	9	10	11	12	13
* 41- 45	6	7	8	9	10	11	12
* 46- 50	5	6	7	8	9	10	11
*Mayor de 50	4	5	6	7	8	9	10

Balón Medicinal

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	8,99	9,00	9,20	9,40	9,60	9,80	10,00
* 26- 30	7,99	8,00	8,20	8,40	8,60	8,80	9,00
* 31- 35	6,99	7,00	7,20	7,40	7,60	7,80	8,00
* 36- 40	5,99	6,00	6,20	6,40	6,60	6,80	7,00
* 41- 45	4,99	5,00	5,20	5,40	5,60	5,80	6,00
* 46- 50	3,99	4,00	6,20	4,40	4,60	4,80	5,00
*Mayor de 50	2,99	3,00	3,20	3,40	3,60	3,80	4,00

Velocidad (5*10)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	13"01	13"00	12"80	12"60	12"40	12"20	12"00
* 26- 30	14"01	14"00	13"80	13"60	13"40	13"20	13"00
* 31- 35	15"01	15"00	14"80	14"60	14"40	14"20	14"00
* 36- 40	16"01	16"00	15"80	15"60	15"40	15"20	15"00
* 41- 45	17"01	17"00	16"80	16"60	16"40	16"20	16"00
* 46- 50	18"01	18"00	17"80	17"60	17"40	17"20	17"00
*Mayor de 50	19"01	19"00	18"80	18"60	18"40	18"20	18"00

Resistencia (12' m)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	2.699	2.700	2.750	2.800	2.850	2.900	2.950
* 26- 30	2.499	2.500	2.550	2.600	2.650	2.700	2.750
* 31- 35	2.299	2.300	2.350	2.400	2.450	2.500	2.550
* 36- 40	2.099	2.100	2.150	2.200	2.250	2.300	2.350
* 41- 45	1.899	1.900	1.950	2.000	2.050	2.100	2.150
* 46- 50	1.699	1.700	1.750	1.800	1.850	1.900	1.950
*Mayor de 50	1.499	1.500	1.550	1.600	1.650	1.700	1.750

Natación (50 metros)

EDADES Y PUNTOS	No APTO	5	6	7	8	9	10
* MENOR DE 26	46"	45"	44"	43"	42"	41"	40"
* 26- 30	51"	50"	49"	48"	47"	46"	45"
* 31- 35	56"	55"	54"	53"	52"	51"	50"
* 36- 40	1'01"	60"	59"	58"	57"	56"	55"
* 41- 45	1'06"	1'05"	1'04"	1'03"	1'02"	1'01"	60"
* 46- 50	1'11"	1'10"	1'09"	1'08"	1'07"	1'06"	1'05"
*Mayor de 50	1'16"	1'15"	1'14"	1'13"	1'12"	1'11"	1'10"

Murcia a 4 de mayo de 2006.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia**6180 Convocatoria de concurso oposición para proveer once plazas de Cabo del S.E.I.S.**

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 de mayo de 2006, ha acordado convocar concurso oposición, para proveer, mediante promoción interna, once plazas de CABO DEL S.E.I.S., vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases**Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso oposición de once plazas vacantes de Cabo del S.E.I.S. EN la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al

~~Grupo D, catalogadas con el Código de Puesto 818, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondientes a 2003, con la clasificación y denominación siguiente:~~

~~Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)~~

~~Escala: Administración Especial~~

~~Subescala: Servicios Especiales~~

~~Clase: Servicio de Extinción de Incendios~~

~~Denominación: Cabo del S.E.I.S.~~

Segunda. Publicación de la convocatoria

~~La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.~~

Tercera. Participación en la convocatoria**A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

~~Para tomar parte en el Concurso oposición será necesario:~~